



-----**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria virtual del 16 de febrero de 2021**-----

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas (15:00) del día 16 de febrero de 2021, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI Nº 07879853)-----
2. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA---- (DNI Nº 26692585)-----
3. Aldino César SERNA SERNA----- (CE Nº 000252959)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO----- (CE Nº 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI Nº 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI Nº 16710016)-----
7. Félix SAETA GUTIERREZ----- (CE Nº 000229787)-----

Presente la totalidad de los miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria virtual bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna, -----

**AGENDA:**-----

1. Plan de trabajo para el proceso de revisión de planes de estudios de la Universidad Marcelino Champagnat-----
2. Cuadro de becas de estudio por alto rendimiento académico para el período semestral 2021-I-----
3. Solicitud de auspicio académico presentado por la representante de Experimenta Labs EIRL-----

**ORDEN DEL DÍA:**-----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario, luego de expresar su conformidad sobre las respuestas debidamente documentadas, acordaron por unanimidad:-----

1. Aprobar el Plan de trabajo para el proceso de revisión de planes de estudios de la Universidad Marcelino Champagnat-----
2. Aprobar el Cuadro de becas de estudio por alto rendimiento académico para el período semestral 2021-I-----
3. Otorgar auspicio académico para el desarrollo del Curso Herramientas para dinamizar las clases virtuales de acuerdo al plan de capacitación organizado por Experimenta Labs E.I.R. L.----3.2 Exonerar el pago por derecho de matrícula y fijar el 10% de la suma prevista en la escala de pensiones de enseñanza y Tasa educativas, por derecho de certificación a cada uno de los participantes que hayan aprobado satisfactoriamente el respectivo plan de capacitación.-----  
Precisar que la recaudación de los pagos por concepto de participación en el curso, la remuneración de los docentes y los gastos administrativos, serán gestionados por la citada entidad organizadora. Experimentar Labs. E.I.R.L., presentará a la Escuela de Posgrado de la Universidad Marcelino Champagnat la relación de participantes y al finalizar el plan de capacitación, el informe con el registro de notas de cada uno de los participantes, a efectos de expedir la certificación correspondiente.

Siendo las diecisiete horas, el Secretario procedió a redacta el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose el Acta por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria.-----